

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUPERVISION PARA LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA RIVEREÑA Y ENCAUZAMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO CALLAZAS Y RÍO SALADO PARA EL CENTRO POBLADO ARICOTA Y PALLATA DEL DISTRITO DE QUILAHUANI - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	10165786080	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	SALAZAR BARRENO MANUEL HUMBERTO	Hora de envío :	21:14:45

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE PARA EL CARGO DE SUPERVISOR DE OBRA SOLO SE HA CONSIDERADO A UN PROFESIONAL INGENIERO CIVIL

SOLICITAMOS SE INCLUYA AL PROFESIONAL INGENIERO AGRICOLA PARA EL CARGO DE SUPERVISOR DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO N° 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, en el marco de la Ley N° 30225 Artículo 16 Numeral 16.1 y 16.2. Por tanto, la entidad a considerado que, para las funciones de supervisor, sean desempeñadas por un Ingeniero civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no corresponde